

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 59856 del 23 marzo 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL EN TEMAS DE PLANEACIÓN de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2667 --- GOBIERNO DE LO COTIDIANO.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA o POLITÓLOGO o FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES o ESTADÍSTICA o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o CIENCIAS DEL DEPORTE o ECONOMIA INDUSTRIAL o LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA o ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o DERECHO o TRABAJO SOCIAL o ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS o CONTADURIA PÚBLICA o CIENCIA POLÍTICA o FINANZAS, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o BELLAS ARTES o LICENCIADO EN DISEÑO TECNOLÓGICO o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES o CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES o CIENCIAS AMBIENTALES o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 3 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: SE RELACIONA EL TITULO DE LICENCIATURA EN BELLAS ARTES, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN EL APLICATIVO SIPSE

Fecha de expiración: viernes , 23 de Mayo de 2025

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 59856 del 23 marzo 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.130081 del 03 FEB 2025.

HLDM.